Libramy

Mandaron dar su libramy en forma para
Vicente seguerola mayordomo de los propios
y rentas de su cargo y aguacil de la villa
y tierra de Alcaraz de los mrs de su cargo
y salario de dos mill y quatro cientos reales
que ha de auer de salario y de su trabajo
de cobrar y traer la ostalera de la villa
de Alcaraz y la alcaualeria por vn
año que cumplio a dos de henero deste
presente año de mill y seys cientos y nueue
años en virtud de su confirmacion de fines del
mes de março. Y la qual dicha libranza
tomando razon el dicho contador
Hernando de Arroyo y la cuenta
dello y hecha la paga del dicho oficio
mandaron se le reciba en cuenta

Libramy

Mandaron dar su libramy en forma para
Vicente seguerola mayordomo de los propios
y rentas de su cargo y aguacil de la villa
y tierra de Alcaraz de los mrs de su cargo
y salario de dos mill y quatro cientos reales
que ha de auer de salario y de su trabajo
de cobrar y traer la ostalera de la villa
de Alcaraz y la alcaualeria por vn
año que cumplio a dos de henero deste
presente año de mill y seys cientos y nueue
años en virtud de su confirmacion de fines del
mes de março. Y la qual dicha libranza
tomando razon el dicho contador
Hernando de Arroyo y la cuenta
dello y hecha la paga del dicho oficio
mandaron se le reciba en cuenta

Libramto

Mandaron dar su libramto en forma para
Vicente seguerola mayordomo de los propios
y rentas de su cargo y aguacil de la villa
y tierra de Alcaraz de los mrs de su cargo
y salario de dos mill y quatro cientos reales
que ha de auer de salario y de su trabajo
de cobrar y traer la ostalera de la villa
de Alcaraz y la alcaualeria por vn
año que cumplio a dos de henero deste
presente año de mill y seys cientos y nueue
años en virtud de su confirmacion de fines del
mes de março. Y la qual dicha libranza
tomando razon el dicho contador
Hernando de Arroyo y la cuenta
dello y hecha la paga del dicho oficio
mandaron se le reciba en cuenta

Libramto

Mandaron dar su libramto en forma para
Vicente seguerola mayordomo de los propios
y rentas de su cargo y aguacil de la villa
y tierra de Alcaraz de los mrs de su cargo
y salario de dos mill y quatro cientos reales
que ha de auer de salario y de su trabajo
de cobrar y traer la ostalera de la villa
de Alcaraz y la alcaualeria por vn
año que cumplio a dos de henero deste
presente año de mill y seys cientos y nueue
años en virtud de su confirmacion de fines del
mes de março. Y la qual dicha libranza
tomando razon el dicho contador
Hernando de Arroyo y la cuenta
dello y hecha la paga del dicho oficio
mandaron se le reciba en cuenta